



DECRETO ALCALDICIO N° 3.173
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 15 SEP 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.772 de fecha 17 de Agosto 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el Mes de 2017,
2. Decreto Alcaldicio N°3.112 de fecha 12 de Septiembre 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Agosto 2017,
3. Solicitud de fecha 09 de Septiembre 2017 de funcionario Manuel Rojas Burgos,
4. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
7. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **MANUEL ROJAS BURGOS**, Profesional, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de Agosto 2017, quedando pendientes por tomar 2.5 horas al 25% y 04 horas al 50%.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **11 de Septiembre 2017**, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL